



**TRAMITADO**  
Fecha.....1.2.ABR.2017

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, DE LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

---

SANTIAGO, **31 MAR 2017**

**VISTOS:**

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; el Decreto N° 787 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N° 983 de 2003; la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta Fiscalía N° 1631 del 14 de noviembre de 2016 aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 de la Fiscalía de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Exenta Fiscalía N° 1631 del 14 de noviembre de 2016 aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas, en cuya cláusula 4 se estipula que las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Que, de conformidad al artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2017 de la Fiscalía de Obras Públicas.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.

Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 y aprobado por la Resolución Exenta Fiscalía N° 1631 del 14 de noviembre de 2016.

**RESUELVO (EXENTO) N° 494 /**

- 1. APRUÉBESE** la Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2017, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas, Sr. Álvaro Villanueva Rojas, aprobado por la Resolución Fiscalía N° 1631 de 14 de noviembre de 2016; cuyo texto se transcribe a continuación:

# MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago, a 31 de marzo de 2017, el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas, vienen en celebrar la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 14 de noviembre para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y aprobado por Resolución Exenta Fiscalía N° 1631 de 14 de noviembre de 2016.

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Fiscalía de Obras Públicas del año 2017:

## 1. Modificación de indicador

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>1</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Legal/Fiscalización (LYF)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Generación oportuna de nómina de viáticos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	Por definir	50%
Proyección septiembre 2017	Por definir	50%
Meta	Por definir	50%
<b>Notas y supuestos</b>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr</p>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como</p>

	nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
<b>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</b>		
Se solicita modificar la proyección junio 2017, proyección septiembre 2017 y meta 2017, debido a que estos aspectos del indicador no estaban definidos en la primera versión del convenio de desempeño colectivo 2017. Por otro lado, las notas y supuestos fueron modificados a fin de agregar el punto N°4, que clarifica la incorporación del indicador en distintas direcciones y servicios del Ministerio de Obras Públicas, según su propia administración.		

<b>NÚMERO SOLICITUD</b>	<b>DE 2</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Generación oportuna de nómina de viáticos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	Por definir	50%
Proyección septiembre 2017	Por definir	50%
Meta	Por definir	50%
<b>Notas y supuestos</b>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:**  
Se solicita modificar la proyección junio 2017, proyección septiembre 2017 y meta 2017,

debido a que estos aspectos del indicador no estaban definidos en la primera versión del convenio de desempeño colectivo 2017. Por otro lado, las notas y supuestos fueron modificados a fin de agregar el punto N°4, que clarifica la incorporación del indicador en distintas direcciones y servicios del Ministerio de Obras Públicas, según su propia administración.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>3</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	<b>modificación de indicador</b>
		<b>eliminación de indicador</b>
		<b>Incorporación de indicador</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Fiscalías Regionales (REG)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Generación oportuna de nómina de viáticos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	Por definir	50%
Proyección septiembre 2017	Por definir	50%
Meta	Por definir	50%
Notas y supuestos	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso</p>

		señaladas anteriormente.
<b>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</b>		
Se solicita modificar la proyección junio 2017, proyección septiembre 2017 y meta 2017, debido a que estos aspectos del indicador no estaban definidos en la primera versión del convenio de desempeño colectivo 2017. Por otro lado, las notas y supuestos fueron modificados a fin de agregar el punto N°4, que clarifica la incorporación del indicador en distintas direcciones y servicios del Ministerio de Obras Públicas, según su propia administración.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	4	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Generación oportuna de nómina de viáticos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	Por definir	50%
Proyección septiembre 2017	Por definir	50%
Meta	Por definir	50%
<b>Nota y supuestos</b>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de</p>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>

	egreso señaladas anteriormente.	CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
--	---------------------------------	--

**Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:**

Se solicita modificar la proyección junio 2017, proyección septiembre 2017 y meta 2017, debido a que estos aspectos del indicador no estaban definidos en la primera versión del convenio de desempeño colectivo 2017. Por otro lado, las notas y supuestos fueron modificados a fin de agregar el punto N°4, que clarifica la incorporación del indicador en distintas direcciones y servicios del Ministerio de Obras Públicas, según su propia administración.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>5</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>modificación de indicador</b>
	<input type="checkbox"/>	<b>eliminación de indicador</b>
	<input type="checkbox"/>	<b>Incorporación de indicador</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	95%	94%
Proyección septiembre 2017	95%	94%
Meta	95%	94%
<b>Notas y supuestos</b>	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</li> <li>Universo de documentos a pago</li> <li>Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</li> <li>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54</li> </ol>	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</li> <li>Universo de documentos a pago</li> <li>Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</li> <li>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54</li> </ol>

	<p>Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p>	<p>(Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>6.El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>7.CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
--	--	---

**Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:**

Se solicita modificar la meta 2017 debido a que el cumplimiento efectivo 2016 fue de 93%, por debajo del resultado estimado durante el periodo y con lo que se formuló la primera versión de la meta. La nueva meta propuesta cumple con los requisitos señalados en el artículo 16° del D.S N°983/2004, siendo una meta mayor a la del año 2016 (92%) y mayor al resultado efectivo 2016 (93%). Por otro lado, las notas y supuestos fueron modificados a fin de agregar una nueva especificación (punto N°6), que clarifica la incorporación del indicador en distintas direcciones y servicios del Ministerio de Obras Públicas, según su propia administración, además de cambiar el hito desde cuando se comienzan a contar los plazos de días hábiles, pasando de ser desde “la recepción” a ser desde “el ingreso”.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>6</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>modificación de indicador</b>
	<input type="checkbox"/>	<b>eliminación de indicador</b>
	<input type="checkbox"/>	<b>Incorporación de indicador</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Fiscalías Regionales	
<b>Nombre corto indicador</b>	Informes de Documentos de Garantías de Contratos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	89%	90%
Proyección septiembre 2017	89%	90%
Meta	89%	90%
<b>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</b>		

Se solicita la modificación del porcentaje del indicador que en la versión vigente, que actualmente es de 89%. Lo anterior, tras el resultado efectivo de 93% obtenido el año 2016, por lo que se formula una nueva meta a través del cálculo del promedio de los últimos 3 años (87% el año 2014, 89% el año 2015 y 93% el año 2016), dando como resultado un 90% como meta propuesta para el año 2017.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>7</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Proyección junio 2017	26%	37%
Proyección septiembre 2017	36%	47%
<b>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</b>		
Se solicita la modificación de las proyecciones del indicador para junio 2017 y septiembre 2017 de la versión vigente, que actualmente es de 26% y 36% respectivamente. Lo anterior, tras los lineamientos entregados por la mesa de trabajo ministerial de RR.HH.		

2. El documento Anexo N° 2 “Metas de Gestión año 2017” forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Fiscalía N° 1631 de 14 de noviembre de 2016, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Fiscal de Obras Públicas.

4. Los ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Fiscalía de Obras Públicas del año 2017 se formalizarán a través de la Resolución respectiva del Servicio.

Para constancia firman:

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, asimismo del Sr. Fiscal de Obras Públicas, don Álvaro Villanueva Rojas.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## **ANEXO N°2**

**METAS DE GESTIÓN AÑO 2017**

**Fiscalía de Obras Públicas**



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017**  
**Fiscalía de Obras Públicas**

**EQUIPOS DE TRABAJO**

<b>Nº</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Nº METAS</b>
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Cristina Manterola Capo Jefe División Función Legal	5
2	Expropiaciones/Defensa del Interés Fiscal (EYD)	Álvaro Rodríguez Soto Jefe División Expropiaciones	5
3	Fiscalías Regionales (REG)	Gudy Gómez Pérez Fiscal Regional Región de Tarapacá	5
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Grisell Guiñez Guiñez Jefe Departamento Administración y Control de Gestión	4

<b>Total indicadores Fiscalía de Obras Públicas</b>	<b>19</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>	<b>16</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>	<b>4,75</b>

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Informes en derecho	Porcentaje de respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t) / Número total de solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, en el año t)*100	%	98%	1249	1279	98%	98%	98%	20%	Reportes /Informes Informe Anual de la División de Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe División Función Legal	Este indicador tiene por objeto medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía otorga a las solicitudes de pronunciamientos en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, con ocasión de la inscripción, actualización y modificación de contratos, como asimismo con la inscripción, renovación y modificación de consultores. Para la generación de los informes, la División de Función Legal ha establecido un plazo óptimo de 8 días hábiles (lunes a viernes), plazo que se cuenta desde el día siguiente al que ingresa a la Oficina de Partes de Fiscalía, hasta el día hábil en que egresa por la Oficina de Partes de Fiscalía, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas.	
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Cesión de Facturas	Porcentaje de respuestas de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t) / Número total de solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, en el año t)*100	%	94%	480	499	96%	96%	96%	20%	Reportes /Informes Informe Anual de la División de Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe División Función Legal	Este indicador tiene por objeto dar respuesta a las solicitudes de la DCYF respecto al control de cesión de derechos de Facturas que es aquel que realiza un proveedor, consultor o contratista conforme a lo señalado en la ley 19.983 a un tercero, denominado factor o cesionario, para que este se encargue de su cobro al Ministerio de Obras Públicas el cual hace pago del monto al factor de lo que es debido al ordenante. Para la generación de los informes se ha fijado un plazo óptimo de 08 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa y posteriormente egresa de la Fiscalía.	
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la fiscalización y prevención de actos u omisiones que pudieran vulnerar las disposiciones jurídicas, mediante asesoría, capacitación y la revisión y/o tramitación de los procesos disciplinarios del Ministerio de Obras Públicas.	Revisión de Procesos Sumariales	Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t.	(Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t) / Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, en el año t)*100	%	97%	100	103	98%	98%	98%	20%	Reportes /Informes Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe Departamento de Fiscalización	Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017, teniendo como sentido medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas da a las solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios (sumarios administrativos e investigaciones sumarias) de hasta 300 fojas (hojas). El Departamento de Fiscalización responsable del indicador ha establecido un plazo de 18 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud mediante oficio a la Oficina de Partes de Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa el pronunciamiento, mediante oficio, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la lectura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de egreso por parte del Fiscal Nacional, para finalmente ser despachada la respuesta mediante oficio a la dirección ministerial requeriente. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requeriente, en este caso, las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al total de posibles faltas administrativas investigadas, por lo que se maneja un número indeterminado de procesos sumariales por año.	
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Contribuir a la fiscalización y prevención de actos u omisiones que pudieran vulnerar las disposiciones jurídicas, mediante asesoría, capacitación y la revisión y/o tramitación de los procesos disciplinarios del Ministerio de Obras Públicas.	Capacitación en materias de probidad y responsabilidad administrativa	Porcentaje de funcionarios del MOP capacitados en materias de probidad y responsabilidad administrativa que obtienen una nota igual o superior a 75%, respecto al total de funcionarios del MOP capacitados en dichas materias, en el año t.	(Número total de funcionarios del MOP capacitados en materias de probidad y responsabilidad administrativa que obtienen una nota igual o superior a 75%, en el año t) / Número total de funcionarios del MOP capacitados en materias de probidad y responsabilidad administrativa, en el año t)*100	%	95%	94	95	98%	98%	98%	20%	Reportes /Informes Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros de la capacitación, tales como: lista de asistencia, listado de notas.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe Departamento de Fiscalización	Este indicador tiene por objetivo constatar el nivel de comprensión de los funcionarios del MOP en materias de probidad y responsabilidad administrativa, con ocasión de la capacitación que el Departamento de Fiscalización realiza al respecto. El universo de funcionarios del MOP capacitados depende del número de funcionarios por dirección que se inscriban para asistir a dicha actividad.	
1	Legal/Fiscalización (LYF)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de váticos	Porcentaje de váticos enviados en nómina a DCYF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de váticos individuales generados en nómina a DCYF a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de váticos pagados en el periodo)*100	%	46%	83	133	50%	50%	50%	20%	Reporte Anual de váticos obtenido desde SICOF y enviados por DCYF a los Servicios.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefes División Legal y Departamento de Fiscalización	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCYF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los váticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (Dr. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%/60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, escapeos, cometidos de autoridades con asientos, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de váticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y volver nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1													100%									



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Informes de Documentos de Garantías de Contratos	Porcentaje de Informes de Contratos emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	(Número total de Informes de documentos de garantías emitidos en un plazo de 3 días hábiles / Número total de Informes de documentos de garantía Solicitados) *100	%	89%	7081	7586	90%	90%	90%	20%	Reportes/Informes *Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. * Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional (Carpeta Virtual Fisc - Regionales), en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos de Oficina de Partes Fiscalía - MDP.	Anual	Calidad	Producto	Accidente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016, considerando los plazos de Informes de Pólizas y Revisión de Boletas de Garantía. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general	Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles.	(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles / Número total de revisiones solicitadas)*100	%	93%	6998	7550	93%	93%	93%	20%	Reportes/Informes *Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. * Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional (Carpeta Virtual Fisc - Regionales), en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos de Oficina de Partes Fiscalía - MDP.	Anual	Calidad	Producto	Accidente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la revisión de resoluciones. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones aportando asesoría jurídica de calidad que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones de carácter jurídico.	Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas	Porcentaje de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles	(Número total de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas emitidos en un plazo de 3 días hábiles / Número total de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas que son solicitados a las Fiscalías Regionales por autoridades regionales del MDP)*100	%	90%	6082	6730	90%	90%	90%	20%	Reportes/Informes *Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. * Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional (Carpeta Virtual Fisc - Regionales), en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos de Oficina de Partes Fiscalía - MDP.	Anual	Eficiencia	Proceso	Accidente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la emisión de Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros Informes sobre materias legales y administrativas. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.
3	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la fiscalización y prevención de actos u omisiones que puedan vulnerar las disposiciones jurídicas, mediante asesoría, capacitación y la revisión y tramitación de los procesos disciplinarios del Ministerio de Obras Públicas.	Revisión de sumarios administrativos e investigaciones sumarias	Porcentaje de sumarios administrativos e investigaciones sumarias revisada a nivel regional en un plazo de 6 días hábiles	(Número total de sumarios administrativos e investigaciones sumarias revisadas en un plazo de 6 días hábiles / Número total de sumarios administrativos e investigaciones sumarias)*100	%	90%	224	248	90%	90%	90%	20%	Reportes/Informes *Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. * Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional (Carpeta Virtual Fisc - Regionales), en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos de Oficina de Partes Fiscalía - MDP.	Anual	Calidad	Producto	Accidente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016, y dice relación de la revisión y pronunciamiento de las Fiscalías Regionales a los sumarios administrativos e investigaciones sumarias instruidos en regiones, ordenados por el SEREM o el jefe de Servicio Regional que correspondiere. 2. El plazo de 6 días hábiles será contabilizado desde el día siguiente de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En el caso de que el documento de solicitud no haya sido recibido por la Fiscalía Regional correspondiente, se entenderá que el plazo se contabiliza desde la Fecha de Envío del documento por parte del servicio ejecutor solicitante. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue enviado desde Oficina de Partes de Fiscalía Regional al Fiscal Regional para su revisión. 4. Cuando una solicitud sea recibida por una región, pero deba ser derivada a otra región por la ausencia del Fiscal Regional, la contabilización del plazo se realizará desde que el documento sea recibido por la Fiscalía Regional a la que fue derivada. 5. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
3	Fiscalías Regionales (REG)	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	46%	83	133	50%	50%	50%	20%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DDP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRFLAN, DCyF, DIV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerará los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (D. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que corresponden a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3													100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Ejecución presupuestaria	Porcentaje de ejecución del presupuesto de los subítems 21.22.29.	$(\text{Presupuesto Ejecutado } 21.22.29 / \text{Presupuesto Asignado } 21.22.29) * 100$	%	98%	2791187313	2791762000	40%	75%	98%	25%	Reportes/Informes * Informe SICOE emitido por la DCDF * Situación Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria * Informe consolidado anual del área de presupuesto	Anual	Eficiencia	Resultado	Ascendente	Gradual	Jefe Departamento Administración y Control de Gestión	El porcentaje ejecutado corresponde al concepto de devengado, autorizado según resoluciones Jefe de Servicio * Esta meta cumple con el objetivo de ejecutar, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y 31 de diciembre del 2017, el presupuesto asignado a la Fiscalía		
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Disponer e implementar políticas, planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MOP.	Avance implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año 1	$2(O1 + O2 + \dots + On) / \text{Donde } On = \text{Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones}$	%	88%	$(88\% * 0,25) + (89\% * 0,3) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1)$		37%	47%	89%	25%	Reporte Balance * Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si corresponde) y Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría o más tardar el 13 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. * La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios a cada Dirección en donde se informa el avance semestral, con cierre al 30 de junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; y Oficios con los resultados del porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2017 de cada Dirección, adjuntando copia de este con el detalle de cumplimiento de cada actividad.	Trimestral, a contar de junio	Eficacia	Proceso	Ascendente	Jefe Departamento Administración y Control de Gestión	Esta meta aplica a los Servicios SOD, DGGP, DGA, DV, DDOH, DA, DOP, DAM, DIRPLAN, DCDF y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personal, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla un Programa de Trabajo para cada año, con definición de áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivos, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conforman en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según correspondiera. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Nivel de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios, antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: 8.1 Programa de Trabajo podrá modificarse siempre cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 8.1.2 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.1.3 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 8.1.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.1.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.1.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.1.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.			
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio*100	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	92%	581	622	94%	94%	94%	25%	Un informe de carácter anual de la DCDF al final del periodo	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefe Departamento Administración y Control de Gestión	Esta meta aplica a los Servicios SOD, DIRPLAN, FISCALIA, DCDF, DA, DAP, DOP y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCDF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCDF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometo Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneración), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Mermorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gestión), 42 (Ejecución profesional), 44 (Boletín Honor y Pago (remogr)), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honor, S(pago/reint)), y 99 (sin documento). 5. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCDF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE RENEGOCIO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) en la siguiente oportunidad de negociación de un nuevo convenio. El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAM, DGGP, FISCALIA, DIRPLAN, DCDF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los vaticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para vaticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (B: 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE RENEGOCIO: Si la gestión oportuna de nómina de vaticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.		
4	Gabinete/Administración y Control de Gestión/Auditoría (GAA)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de vaticos	Porcentaje de vaticos enviados en nómina a DCDF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de vaticos individuales generados en nómina a más tardar un día } / N^{\circ} \text{ total de vaticos pagados en el periodo}) * 100$	%	46%	83	133	50%	50%	50%	25%	Reporte Anual de vaticos obtenido desde SICOE y enviados por DCDF a los Servicios.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefe Departamento Administración y Control de Gestión	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAM, DGGP, FISCALIA, DIRPLAN, DCDF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los vaticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para vaticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (B: 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE RENEGOCIO: Si la gestión oportuna de nómina de vaticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.		
TOTAL PONDERACION EQUIPO 4													100%										

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña, asimismo del Sr. Fiscal de Obras Públicas, don Álvaro Villanueva Rojas.

2. **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las metas de gestión y sus indicadores, según fueron fijadas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 suscrito con fecha 14 de noviembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta Fiscalía N° 1631 de fecha 14 de noviembre de 2016.
3. **COMUNÍQUESE** al Jefe de la Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la División Función Legal, División Función Expropiaciones, Departamento de Fiscalización, Departamento de Planificación y Control de Gestión, Unidad de Apoyo a la Defensa de Interés Fiscal, Unidad de Auditoría Interna de Fiscalía.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**ÁLVARO VILLANUEVA ROJAS**

**FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS**

V°B  
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**  
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



V°B  
**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
SERGIO GALILEA OCON  
Subsecretario de Obras Públicas



Nº PROCESO: 10769358

